

han recibido numerosas peticiones de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que no poseen el Diploma de Sanidad, requisito de la convocatoria, solicitando una ampliación de la misma; por todo lo cual,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las razones aducidas en favor de una ampliación en el plazo de solicitudes para realizar el Curso de Oficiales Sanitarios, convocado por Resolución de 31 de octubre de 1974, ha tenido a bien disponer las siguientes normas:

Primera.—Dentro del plazo de treinta días naturales, contados del siguiente al de la publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán nuevas solicitudes para participar en el Curso, en el que podrán intervenir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, no siendo requisito indispensable encontrarse en posesión del Diploma de Sanidad.

Segunda.—Las solicitudes deberán dirigirse al Director de la Escuela Nacional de Sanidad, y en las que se harán constar los datos personales, académicos, culturales y profesionales, así como el domicilio de los interesados; debiendo presentarse en la Secretaría de la Escuela Nacional de Sanidad, Ciudad Universitaria, Madrid-3, o en los Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañando relación de méritos con los justificantes de los mismos, documentos indispensables para la selección de los alumnos.

Tercera.—Quedan en vigor las normas contenidas en la Resolución de esta Dirección General de fecha 31 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por las que se convoca el Curso de Oficiales Sanitarios, en tanto y cuanto no se oponga a lo establecido en esta Resolución.

Cuarta.—El Curso dará comienzo el día 5 de mayo de 1975. Los alumnos admitidos serán notificados a domicilio, figurando, además, en relación que se fijará en el tablón de anuncios de la Escuela Nacional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4915

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de la «Tubería de distribución de la puesta en riego del sector V de la zona regable por el Canal del Zújar», en el término municipal de Mengabril (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Mengabril, el próximo día 25 de marzo, a las once horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad, o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

### Relación que se cita

- Finca número 1. Don Gregorio Durán García de Paredes.
- Finca número 2. Doña Emilia Manzano Ontivero.
- Finca número 3. Don Diego Ortiz Merino.
- Finca número 4. Herederos de don Miguel Sánchez García.
- Finca número 5. Don Domingo Haba Daza.
- Finca número 6. Don Antonio García Gómez.

Finca número 7. Don Antonio Rodríguez Roncero.  
Fincas números 8-77. Herederos de don Emilio Cidoncha Martín.

- Finca número 9. Don Juan García Barrueco.
- Finca número 10. Don Benito López Garrido.
- Fincas números 11-13. Don José Flores Gómez.
- Finca número 12. Doña Encarnación Alonso Pérez.
- Finca número 13'. Don Manuel Ontivero Méndez.
- Finca número 14. Don Luciano Díaz Parejo.
- Finca número 15. Don Aniceto Caballero Barquero.
- Finca número 16. Don Antonio Aparicio Cabeza.
- Finca número 17. Don José Gómez-Valadés Alvarez.
- Finca número 18. Herederos de don Juan Méndez Flores.
- Finca número 19. Don Francisco Garrido Aparicio.
- Finca número 20. Don Manuel Almaza Paredes.
- Finca número 21. Don Gregorio Román Romero.
- Finca número 22. Doña Cristina Sánchez Porro.
- Finca número 23. Don Ernesto Mora Flores.
- Finca número 24. Don José González Delgado.
- Finca número 25. Don Rafael Cerrato Gómez.
- Finca número 26. Don Camilo González Parejo.
- Finca número 27. Don Antonio Romero Daza.
- Fincas números 28-30. Don Silverio Lana Villacampa.
- Finca número 29. Don José Martín Blanco.
- Finca número 31. Herederos de don Juan Bravo Grande.
- Finca número 32. Don Fidel González Herrera.
- Finca número 33. Doña María Josefa Sánchez García.
- Finca número 34. Don Francisco Sánchez Rosiel.
- Finca número 35. Herederos de don Cristóbal Ruiz Morcillo.
- Finca número 36. Doña María Vicenta Barrueco Casado.
- Finca número 37. Don Joaquín Palacio Sánchez.
- Finca número 38. Don Antonio Parejo Romero.
- Finca número 39. Herederos de doña Petra Sánchez Morcillo.
- Finca número 40. Don Joaquín Ortiz Moreno.
- Finca número 41. Don Juan Guisado.
- Finca número 42. Don José Caballero Merino.
- Fincas números 43-46. Doña María Angeles Guisado Casilla.
- Finca número 44. Don Julián López Delgado.
- Finca número 45. Don Félix Patiño Espinosa.
- Finca número 47. Don José Fernández Guisado.
- Finca número 48. Don Juan Ontivero Méndez.
- Finca número 49. Don Manuel Casado Jiménez.
- Finca número 50. Don Manuel López Delgado.
- Finca número 51. Don José y don Isidro Rodríguez Valadés.
- Finca número 52. Doña Sacramento Jiménez Jiménez.
- Fincas números 54-72. Herederos de don Antonio Casado Casado.
- Finca número 55. Don Manuel Valdés Nicoláu y hermanos.
- Finca número 56. Don Bernardo Cardenal Gómez.
- Finca número 57. Don Fidel Liviano García.
- Finca número 58. Don Antonio Sánchez Gómez.
- Finca número 59. Don Cándido Cardenal Gómez.
- Finca número 60. Doña Carmen Barjola Martín.
- Finca número 61. Don José Ruiz Gómez (menor).
- Finca número 62. Don Ramón Parejo Raposo.
- Fincas números 63-66. Doña María Ignacia Parejo Díaz.
- Finca número 64. Don Francisco Pérez Díaz.
- Finca número 65. Don Francisco Fernández Ayuso.
- Finca número 67. Herederos de don Roque Parejo Correa.
- Finca número 68. Don Nicolás Sánchez Miranda.
- Finca número 69. Don Jacinto Velarde Sánchez.
- Finca número 70. Don Juan Antonio Gómez Gómez.
- Finca número 71. Don Antonio Fernández Cidoncha.
- Finca número 71'. Don Agustín López Delgado.
- Finca número 73. Doña Julia Paredes Piris.
- Finca número 74. Don Antonio García Gómez Valadés.
- Finca número 75. Don Antonio Caballero Piris.
- Fincas números 76-78. Don Emilio y don Manuel Caballero Cidoncha.
- Finca número 79. Doña María del Carmen Gallardo Martín.
- Finca número 80. Don Joaquín Quirós Cidoncha.
- Finca número 81. Don Joaquín Adámez González.
- Fincas números 82-84. Don Félix Blázquez Garrido.
- Fincas números 83-87. Don Guillermo Nicoláu Cortijo.
- Finca número 85. Don Manuel Sánchez Andújar.
- Finca número 86. Don Francisco Fernández Ayuso.
- Finca número 89. Don José Sánchez Morcillo.
- Finca número 90. Don Juan José López Delgado.
- Finca número 91. Herederos de don Francisco García García.
- Fincas números 92-100. Don Nicasio Jiménez Velarde.
- Fincas números 93-101. Don Miguel Granda Torres.
- Finca número 94. Don Martín Gómez Nieto.
- Finca número 95. Don Pedro Gallego Méndez.
- Finca número 96. Don Emilio Fernández Ayuso.
- Fincas números 97-102. Doña Antonia Borreguero González.
- Finca número 98. Don Braulio Ortiz Parejo.
- Finca número 99. Don Juan José Ortiz Mora.
- Finca número 103. Don Víctor Gómez Parejo.
- Finca número 104. Herederos de don Pablo Fernández Moreno.
- Finca número 105. Don Miguel Granda Torres.

Madrid, 23 de febrero de 1975.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—1.970-E.